GOBERNACION DEL QUINDIO

COMPROBANTE DE ENTREGA DE PLIEGOS

Nº 5698

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos: $ 0.00

Fecha de Entrega Pliegos: 24 de noviembre de 2023 **ENTREGA No** 1

Nombre del Proponente: PANESO GUTIERREZ LAURA MARCELA **Nit:** 1094892050

Direccion: CR 33B 99A 03

Telefono/Fax: /

e-mail: laurapanesogutierrez@gotmail.com

No.: 0

Envio Invitación: IVAN FAJARDO SARMIENTO **Nit:** 10.274.541

Elaboró: SSALUD

PCT Enterprise

GOBERNACION DEL QUINDIO
NIT. 890001639-1

INVITACION PUBLICA

Contratación Directa Nº 5698

Contratación Directa

Vigencia 2.023

Fecha de Elaboración: 24 de noviembre de 2023

Planeación Precontractual Nº 7.499 del 2.023

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD RIAS - RPMS (RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD), CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA Y EL PROGRAMA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) - RESISTENCIA ANTIMICROBIANA (RAM).

1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION

PERSONA NATURAL

Documentación Requerida:

* Fotografía digital a color
Hoja de vida SIGEP
Declaración de bienes y renta.
Copia de Cedula de Ciudadanía
RUT
Certificación de Diplomas
Certificaciones laborales
Examen médico pre ocupacional
Antecedentes profesionales.
Antecedentes judiciales - disciplinarios - fiscales y medidas correctivas
Certificado de seguridad social y pensión

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: **$3,600,000.00** **IVA Incluido**

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
8.811	2.023	1804 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	$3.600.000

1.4. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Pliego de Condiciones, Adendos, Aclaraciones, Avisos y demás anexos
Anexos

1.5. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción	Desde	Hasta
Plazo para presentar ofertas desde		
Plazo evaluación de Propuestas desde		
Adjudicacion desde		

3. CONDICIONES GENERALES Y MINUTA DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS I FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD RIAS - RPMS (RUTA I PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD), CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA Y EL PROGRAMA I INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) - RESISTENCIA ANTIMICROBIANA (RAM).

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Nombre del Item	Código SICE	Cantidad	Tipo Valor	Vlr. Unit	% iva	Vlr. Sin Iva	Vlr. Con Iv
1	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	0	16.00	Total	$3.600.000.00	0.00	3.600.000.00	3.600.000.(

Descripción: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Hacer entrega del Plan de Acción, metodología y Cronograma para la ejecución de actividades del contrato, debidamente firmado por el supervisor y contratista, al momento de la firma del acta de inicio. Además de presentar cronograma con su respectiva metodología mensual y los soportes requeridos por el supervisor. Soportes: Cronograma general de actividades, donde se especifique obligación contractual y acción de cumplimiento en cada mes de ejecución contractual (en medio magnético) en el marco del programa de Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.

2. Realizar acciones de acompañamiento en las capacitaciones y asistencias técnicas, que realice el Ministerio de Salud y Protección Social, OMS, OPS y demás, en todo lo referente a Infecciones Asociadas a la atención en Salud (IAAS) - Resistencia Antimicrobiana (RAM) y Rutas integrales de atención en salud (RIAS). Soportes: actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico.

3. Realizar acciones de acompañamiento en el proceso de fortalecimiento e implementación de las Rutas integrales de atención en salud - RIAS, siendo de obligatorio cumplimiento la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud - RPMS, para el curso de vida primera infancia, definida en la resolución 3280 de agosto de 2018, con las instituciones del SGSSS. Soportes: actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico, oficios, correos electrónicos, presentaciones, listas de chequeo.

4. Realizar acciones de acompañamiento en la ejecución del plan de acción curso de vida primera infancia, para la implementación de las Rutas integrales de atención en salud - Ruta de promoción y mantenimiento de la salud, con las instituciones del SGSSS. Soportes: actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico, oficios, correos electrónicos, presentaciones, archivos, listas de chequeo.

5. Realizar acciones de acompañamiento en las asesorías, seguimiento y evaluación a las IPS del departamento, en la implementación de las estrategias relacionadas con el Programa de IAAS - RAM, de acuerdo a los instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Soportes: actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico, oficios, correos electrónicos, presentaciones, seguimiento a planes de mejoramiento, listas de chequeo.

6. Realizar acciones de acompañamiento en el desarrollo de mesas técnicas, según los informes y datos reportados por Vigilancia en Salud Pública (VSP), solicitando análisis de los casos y planes de mejoramiento a las respectivas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del departamento y realizar el pertinente seguimiento y control de las Infecciones presentadas, asociadas a la atención en salud. Soportes: actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico, oficios, correos electrónicos, presentaciones, archivos, seguimiento a planes de mejoramiento.

7. Brindar apoyo en la realización de estrategias, eventos y demás actividades que se requieran, incluidos procesos de digitación y reuniones de equipo y actualización de archivo.

8. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con eventos de interés en salud pública en caso de emergencias o brotes que ocurrieran en el desarrollo del contrato.

9. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago, y al finalizar el contrato un informe final de gestión en medio físico y magnético, que consolide las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, impacto logrado, conclusiones y recomendaciones, de cada uno de los procesos intervenidos

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.

2) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

3) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

4) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

5) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

6) Entregar los documentos y archivos debidamente inventariados para garantizar la continuidad de la gestión

pública, en cumplimiento del acuerdo 038 de 2002. Del archivo general de la nación, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de la resolución número 628 de 2007.

7) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007

3.2. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Presupuesto Oficial Estimado: $3,600,000.00 **IVA Incluido**

Tipo de Pago	Fecha Probable de Pago	Porcentaje de Ejecución (%)	Porcentaje de Pago (%)	Valor a Pagar
Total	23-diciembre-2023	0	100	3.600.000.00

Condición del Pago PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD RIAS - RPMS (RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD), CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA Y EL PROGRAMA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) - RESISTENCIA ANTIMICROBIANA (RAM).

3.2.1. DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	$ 3.600.000.00	$ 72.000.00
		TOTAL	$ 72.000.00

3.4. GARANTIAS

Valor Porcentual del Valor

Vigencia dias a partir de

Observaciones

3.6. MULTAS

Liquidación y Cobro:

3.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de la cláusula pen pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (**10.00** %) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precio Previamente a la declaratoria de incumplimiento, la entidad requerirá al contratista para que los explique dentro del termino que le seña y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, la entidada hará efectiva la pena pecuniar mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía, o a cualquier ot medio para optener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

3.10. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO

La vigilancia y control estará a cargo de JESSICA ALEJANDRA GUTIÉRREZ GÓMEZ Profesional Universitario de la Dirección Técnica de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo de la Secretaría de Salud Departamental

3.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará cuando se firme el Acta de Inicio

Como requisito de ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.

El CONTRATISTA acreditará afiliaicón al SGSS

Responsable de la Actividad Contractual

FAJARDO SARMIENTO IVAN

Revisó:

Elaboró: ACOSTA BOTERO SILVIA MARIA

GOBERNACION DEL QUINDIO

COMPROBANTE DE RADICACION DE PROPUESTAS

Contratación Directa Nº 5698

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos:

Fecha Radicaión Propuesta : 24/11/2023 2:03:50p. m. **PROPUESTA No.** 1

Nombre del Proponente : PANESO GUTIERREZ LAURA MARCELA **Nit :** 1094892050

Direccion : CR 33B 99A 03

Telefono/Fax : /

e-mail : laurapanesogutierrez@gotmail.com